

*Boletín Oficial*  
*del*  
**OBISPADO DE MAR DEL PLATA**



**S U M A R I O**

**Indulto de la Santa Sede Apostólica facultando el cumplimiento del  
precepto dominical en las tardes del sábado.**

**Temario de Predicación sobre Liturgia.**

**Jornadas Sacerdotales.**

**Movimiento de Curia.**

# INDULTO DE LA SEDE APOSTOLICA SOBRE EL PRECEPTO DE LA MISA DOMINICAL

La Santa Sede acaba de conceder benigne-mente al Sr. Obispo de Mar del Plata por medio de la Sagrada Congregación del Concilio, la facultad de que, en su Diócesis, por el término de tres años, se pueda cumplir con el precepto de la Misa Dominical desde el día sábado, en las horas de la tarde.

Ante todo, creo que debe conocer mi pueblo el texto de los documentos, a que acabo de hacer alusión.

La petición de este indulto fue enviada a la Santa Sede en los siguientes términos, traducidos fielmente del latín:

"Beatísimo Padre: El Obispo de Mar del Plata, en la Argentina, humildemente prostrado a los pies de Vuestra Santidad, solicita se conceda a su Diócesis el indulto de cumplir el día sábado en las horas de la tarde el **PRECEPTO DE LA MISA DOMINICAL**.

"Lo pide humildemente por tres razones: por la gran afluencia de turistas; para poder asistir pastoralmente a los fieles en los sitios donde todavía no hay sacerdotes permanentes; para facilitar el cumplimiento del precepto dominical durante todo el año".

Y la respuesta de la Sagrada Congregación dice así:

"La Sagrada Congregación del Concilio, oídas las razones del Obispo de Mar del Plata, Argentina, le concede lo pedido por el termino de tres años. Firmado: Cardenal Ciriaci, Prefecto de la Sagrada Congregación del Concilio, Mons. Palazzini, Secretario".

A fin de que tanto los sacerdotes como los fieles puedan gozar de este privilegio, tan benigne-mente concedido, usando por una parte con libertad y sin escrúpulos de conciencia de sus beneficios, otorgados para bien de las almas, y sin disminuir por otra el valor del domingo, que es el **DIA DEL SEÑOR**, deseo hacer algunas observaciones.

Conviene, ante todo, distinguir tres aspectos en el Domingo. Es el Domingo el "**Día del Señor**", que conmemora la Pascua; es un día "festivo", en que cesa el trabajo; es, en fin, un día en que urge el precepto eclesiástico grave de asistir a la Misa.

Solamente analizando los tres aspectos, podremos descubrir el valor total, divino, eclesiástico y humano de esta milenaria institución que es la Misa Dominical.

**1.— EL DOMINGO ES EL DIA DEL SEÑOR**

En la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, artículo 106, el Concilio Vaticano II con una solemnidad, nunca estilada hasta ahora, hace resaltar el origen apostólico del Domingo.

"La Iglesia, dice, por una tradición apostólica que trae su origen del mismo día de la Resurrección de Cristo, celebra el Misterio Pascual cada ocho días, en el día que es llamado con razón "**Día del Señor**", o Domingo. En ese día, los fieles deben reunirse a fin de que, escuchando la palabra de Dios y participando en la Eucaristía, recuerden la Pasión, la Resurrección y la gloria del Señor Jesús, y den gracias a Dios que los "hizo renacer a la viva esperanza por la Resurrección de Jesucristo de entre los muertos" (1 Petr. 1, 3). Por esto, el Domingo es la fiesta primordial que debe presentarse e inculcarse a la piedad de los fieles, de modo que sea también día de alegría y de liberación del trabajo. No se le antepongan otras solemnidades, a no ser que sean, de veras, de suma importancia, puesto que el Domingo es el fundamento y el núcleo de todo el año litúrgico".

Efectivamente, la historia del Domingo comienza con la Resurrección de Cristo. Ese día el Señor resucitado se presentó a la asamblea de los suyos, los invitó al mundo a anunciar la buena nueva de su Mensaje. En una palabra, en ese "primer día" sucedió el acontecimiento central de la historia de la salvación, la "Pascua", el paso de la muerte a la vida. Es el "**Día del Señor**".

"Primer día aquél..., en el que al resucitar, triunfando de la muerte, el Creador nos vuelve a libertar...", canta la Iglesia en el Himno de Maitines del Domingo.

Cada Domingo desde entonces, a lo largo de los siglos, es el eco de aquel primer Domingo. Y en el corazón de la acción litúrgica de cada Domingo está presente y se realiza el Misterio Pascual, es decir, el recuerdo de la Pasión, Muerte y Resurrección del Señor, que nos comunica la salvación y la vida.

La Comunidad de los primeros tiempos cristianos así lo comprendió. S. Ignacio de Antioquía, martirizado hacia el año 107, da testimonio de que la celebración gozosa del Domingo, ya en su tiempo, era señal inequívoca del pueblo cristiano. "Los que vivían, dice, según la antigua tradición, se

regocijan con nueva esperanza: ya no guardan el sábado, sino el Domingo, día en que nuestra Vida ha resucitado..." (Ad Magn.9).

La Iglesia no puede cambiar la celebración de ese día por ningún otro día de la semana. El Domingo seguirá siendo el **"Día del Señor"**. Si nos permite, pues, ahora anticipar a la tarde del sábado el precepto de la Misa dominical, no quiere, sin duda, que descuidemos por ello el contenido teológico del Domingo, sino que podamos, en atención a nuestras especiales circunstancias, comenzar a vivir desde las horas de la tarde del sábado; es el **"Día del Señor"** lo que esa celebración litúrgica vespertina del sábado vamos a conmemorar.

## 2.— EL DOMINGO ES DIA FESTIVO, CON CESACION DEL TRABAJO.

No siempre el Domingo fue "día feriado". El pagano Imperio Romano no lo reconocía como tal en su calendario. Los cristianos debían, por consiguiente, reunirse en las primeras horas de la madrugada para celebrar el **"Día del Señor"**, ocultándose así de las iras de la policía imperial. Hasta que vino la paz Constantiniana y las leyes del Imperio en el año 321 declararon festivo el Domingo, día de Cristo Señor, **Día del Señor**.

En muchas regiones el descanso dominical comenzó con las Vísperas del sábado, de tal modo que el domingo corría "a vespera ad vesperam", es decir, desde las primeras Vísperas, sábado por la tarde, hasta las segundas Vísperas, Domingo por la tarde.

La tarde del sábado fué adquiriendo así una "atmósfera dominical", ya sea por la confesión sacramental, que se hacía el sábado y nunca el domingo, al menos durante la Misa; por el canto de las Vísperas, al que asistía todo el pueblo; por la catequesis; por el rezo de las devociones privadas y por otras circunstancias.

Litúrgicamente, el Domingo comenzaba el sábado por la tarde y aún se introdujo la costumbre, que aún hoy perdura en Europa, de tocar las campanas el sábado sobre todo en las catedrales, como iniciación del **Día del Señor**.

"Santificar" un día de la semana, o sea, consagrarlo a Dios, dejando de trabajar, es un precepto impuesto por la misma ley natural; el cuerpo y el alma necesita descanso, el ambiente familiar requiere una justa expansión; y es, además, un precepto divino positivo, vale decir, legislado por Dios en el Antiguo Testamento por una Revelación Personal. La semana de siete días de los israelitas se cerraba con el sábado,

día de descanso absoluto; lo que fue sancionado solemnemente y con toda severidad en el Decálogo, según consta en el Exodo 20.10. En el cristianismo, lógicamente, el precepto del descanso sabático fue transferido al Domingo, **Día del Señor**. Y los pueblos cristianos fueron incorporando a sus leyes civiles esta ley del descanso.

El reciente indulto de la Santa Sede no se refiere al descanso dominical, sino únicamente al cumplimiento del precepto de oír Misa.

El alma del Domingo es la celebración jubilosa y comunitaria, pascual, de la Eucaristía, que ahora es posible anticipar al sábado. Pero debemos desear y esforzarnos porque el Domingo sea, al mismo tiempo que día de descanso, día universal de acción de gracias a Dios, de meditación bíblica, de caridad con los pobres, de oración en común.

## 3.— EL DOMINGO EN SU ASPECTO ECLESIASTICO

Además de ser la renovación de la Pascua del Señor y de ser día feriado o de descanso, en que no se puede trabajar, el Domingo trae para los católicos la obligación grave de **"OIR MISA ENTERA"**. Así lo prescribe el canon 1247 del Derecho Canónico.

Debemos hacer aquí una distinción fundamental: una cosa es la Misa y otra el precepto eclesiástico de oír la Misa. El precepto es relativamente nuevo, al menos en cuanto se refiere a la Iglesia universal. La obligación, la necesidad de participar en la Misa es tan antigua como el cristianismo. Data de la Noche de la Cena, cuando el Señor nos dijo: **"Haced ésto en Memoria mía"** Hubo después un momento en la historia cuando la Iglesia creyó conveniente y aún necesario imponer la Misa dominical bajo precepto grave, debido sobre todo al entibiamiento de la fe.

Este precepto dominical se puede ahora cumplir, gracias al Indulto, desde la tarde del sábado hasta la tarde del Domingo. Para apreciar en todo su valor humano esta concesión, basta recordar las características especiales de esta zona de turismo. Miles de personas llegan a diversos centros de descanso ubicados dentro de los límites de nuestra Diócesis y ello, no solamente durante la temporada de verano, sino aun durante todo el año. La vida moderna esclaviza al hombre y lo enmarca en el horario inexorable del trabajo, encerrándolo durante cinco o seis días entre las paredes de una fábrica o de una oficina. Si, por otra parte, se tiene en cuenta la condición gene-

ral de la vivienda tan poco favorable a la salud y a la tranquilidad, se comprenderá que las vacaciones anuales y el llamado "fin de semana", responden a una necesidad vital y a una aspiración legítima del pueblo que trabaja, sobre todo en las grandes ciudades. Al igual que en muchos otros casos, estas exigencias sociales coinciden providencialmente con las exigencias milenarias de la Iglesia. Lejos de condenar el descanso y la recreación sana, la Iglesia quiere santificar el reposo y, gracias al Indulto del que hablamos, extiende generosamente al sábado la posibilidad de cumplir el precepto de la Misa Dominical.

Dentro de los límites de la Diócesis de Mar del Plata, en cualquier Iglesia, todos los fieles, cualquiera sea la Diócesis a que pertenezcan, **EN CONSECUENCIA:**

1.— Además del Domingo, podrán cumplir los sábados en horas de la tarde con el precepto de la Misa Dominical, desde la

**PRIMERA SEMANA DE JUNIO de 1964,** hasta la primera semana de junio de 1967. En caso de que este Indulto sea renovado se avisará oportunamente.

2.— Siendo la Homilía, parte de la misma Liturgia, en las Misas que se celebren los sábados por la tarde con asistencia del pueblo, nunca se omita si no es por causa grave y verse la Predicación sobre la materia incluida en el Temario Diocesano, cuando lo hubiere.

3.— Al igual que en las Misas del Domingo se ha de procurar la participación consciente, activa y comunitaria de los fieles, en conformidad con el Directorio de la Misa, aprobado por el Episcopado Argentino.

**Mar del Plata, 28 de mayo, Fiesta del Corpus, del 1964.**

**ENRIQUE RAU**  
Obispo de Mar del Plata

## TEMARIO DE PREDICACION

Abril - Agosto 1964

1.— Comenzará a predicarse este **TEMARIO** el domingo 12 de abril. Los 14 Temas podrán desarrollarse cómodamente antes de agosto. Se enviará, luego, la segunda parte. Todos los temas se prestan a ser desarrollados en las reuniones de las Asociaciones.

El Temario se basa en la **CONSTITUCION SOBRE LA SAGRADA LITURGIA**, del Concilio **VATICANO II**. Utilizamos la edición de **BONUM**.

2.— Para el desarrollo de los Temas, de-

be usarse: **DIRECTORIO LITURGICO PASTORAL DEL EPISCOPADO ARGENTINO Y PADRE SANTO**.

3.— Para algunos Temas: **LA MISA**, de A. M. Ruguet. **LOS SACRAMENTOS**, del mismo autor. **LOS SIGNOS DE LA NUEVA ALIANZA**, de A. G. Martimort. **PIEDAD LITURGICA**, de Bouyer. **L'EGLISE en priere**. Introducción a la Liturgie, de Martimort. (Próximamente en castellano). **Initiación a la Liturgie**, de Damais. **VIVAMOS EL CONCILIO** (Apuntes) de E. Rau.

## La Constitución sobre la Sagrada Liturgia del Concilio Vaticano II

### TEMA PRIMERO

#### LA LITURGIA Y LOS FINES DEL CONCILIO

1.— Art. 1: Los cuatro fines según el discurso de **PABLO VI**, en la Inauguración de la Segunda Sesión: Definir la Iglesia; renovarla; unión de los cristianos; "tender un puente hacia el mundo moderno". (Puede verse: **VIVAMOS EL CONCILIO**, Mons. Rau). La Liturgia es el primer paso hacia esa renovación.

2.— Una breve noticia del Movimiento Litúrgico: Pío X, Pío XII, Juan XXIII. Antes: "...mudos e inertes..." Ahora: "participación activa y comunitaria..."

3.— La Constitución es una aprobación solemne y oficial de la Iglesia de todos esos esfuerzos de sesenta años. "Paso del E. Santo sobre la Iglesia" N° 43. Nuestro deber: Estudiar la Constitución. Docilidad.

### TEMA SEGUNDO

#### ¿QUE ES LA LITURGIA?

1.— Muchos menosprecian la Liturgia porque no la conocen. No es sólo la ceremonia, ni el rito, ni el conjunto de leyes, de rúbricas, ni el aspecto puramente decorativo y externo del culto... Otras concepciones falsas de la Liturgia.

2.— La Constitución, para definir la Li-

turgia, parte de un hecho el "Misterio de Cristo" que se desarrolla en cuatro etapas. El misterio de la salvación fue preparado en la Antigua Alianza; 2.— Fue realizado por Cristo, en su Pasión, Muerte y Resurrección. 3.— Perpetuado en la Liturgia, bajo los signos sensibles... 4.— Se consumará en la Liturgia celestial... (Art. 5 y 6).

3.— El fundamento de la Liturgia es la **presencia de Cristo** a su iglesia: 1.— En la persona del Ministro; 2.— en las especies eucarísticas; 3.— en los Sacramentos; 4.— en la **asamblea** misma, que es signo de la Iglesia. (art. 7).

#### CONCLUSION:

La Liturgia es una acción de Cristo presente en su Iglesia bajo los signos sensibles, para glorificar a Dios y santificar a los hombres. Es la manera de estar Cristo presente en su Iglesia.

#### TEMA TERCERO

##### LA ACTIVIDAD LITÚRGICA Y LAS RESTANTES ACTIVIDADES DEL CRISTIANISMO

1.— La acción litúrgica es la ocupación más santa y eficaz de la Iglesia. (Art. 7, al fin).

2.— Sin embargo: no todo debe reducirse a la Liturgia. La Constitución establece el **equilibrio prudente**:

a) entre la celebración sagrada y las restantes actividades: la evangelización, la conversión, la penitencia, la caridad, obras de apostolado... La Liturgia es la **cumbre** a la cual tienden todas las obras... Es la **f fuente** de la que mana toda gracia... (Art. 10).

b) Entre los ejercicios de piedad privados y la acción litúrgica. (Art. 12 y 13). Las "devociones" alejan un poco del "Misterio". **Ani-marlas** con Liturgia.

3.— Reflexión sobre estas hermosas palabras: **CUMBRE Y FUENTE**. Ni activismo ni misticismo estéril. Pero, para asegurar su plena eficacia, es necesaria la debida disposición (art. 11). Ver art. 13.: "en cierto modo deriven de la Liturgia y a ella conduzcan..."

#### TEMA CUARTO

##### LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO EN LA CELEBRACIÓN LITÚRGICA

1.— La prescribe terminantemente la Constitución: plena, consciente, activa, comunitaria. En diversas partes: Art. 14; 48; 55. Ratifica lo de Pío X: "No mudos... inertes..."

2.— Los fundamentos: Por qué debe el Pueblo de Dios participar? Tres razones:

a) El Bautismo nos hace un Pueblo sacerdotal... (art. 14), Miembros del Cuerpo Místico.

b) La Liturgia es acción de Cristo y **de toda la Iglesia**, Cuerpo de Cristo.

c) Es la fuente primera e indispensable del espíritu cristiano. Todos tienen derecho y deber de acudir a la misma. No es una Liturgia clerical. No es un lujo.

3.— Tenemos, pues, **dos deberes**: a) Descubrir el valor de la Liturgia en cada uno de sus ritos, sobre todo, en la Misa y los Sacramentos. b) **Vivir** la Liturgia, participando según el método prescrito por el episcopado: **Directorio. Padre Santo**.

El renacimiento litúrgico renovará nuestra vida cristiana individual y comunitaria. (véase p. e. Art. 14, Párrafo 2).

#### TEMA QUINTO

##### LA CONSTITUCIÓN PROCLAMA LA CONEXIÓN ÍNTIMA DE LA LITURGIA CON LA BIBLIA

1.— Art. 51; 52: la Homilía; 56: las dos partes de la Misa, Liturgia de la Palabra y L. de la Eucaristía y su unidad; 16: exige se tenga en cuenta el Misterio de Cristo en la enseñanza y formación espiritual de los futuros sacerdotes, para mantener la "unidad".

2.— Base común: el **Misterio de Cristo**. La Biblia lo proclama; la Liturgia lo actualiza. La Liturgia es incomprensible sin la Biblia: Imágenes, figuras, textos... A su vez: la Biblia se ha hecho accesible al pueblo en el contexto de la Liturgia.

3.— Necesidad de que el pueblo vaya más a la S. Escritura, sobre todo, los Evangelios. Ver Art. 24: Las acciones y los signos reciben su significado de la Escritura.

#### TEMA SEXTO

##### LA LITURGIA MANIFIESTA LA JERARQUÍA DE LA IGLESIA

1.— Toda la "asamblea" del pueblo de Dios se reúne bajo la dirección de los Obispos. Art. 26. Cada cual desempeña su oficio: Art. 28; 29. Nadie debe quedar mudo: 30.

2.— El Obispo **centro de la vida litúrgica** diocesana. Esa comunidad se inicia en la Liturgia, sobre todo, en la celebración de la

Misa. Art. 41. (Léanse los dos artículos.)

3.— La vida litúrgica en la **Parroquia** y su relación con el Obispo y con toda la Iglesia. La función principal del Obispo y del Párroco es volcar el espíritu de la Iglesia en la comunidad particular. Art. 42. Cómo hacer florecer ese sentido comunitario. (Ver: La Misa, de Roguet. P. 17.)

## TEMA SEPTIMO

### LA LITURGIA INSTRUYE Y EDUCA AL PUEBLO DE DIOS

1.— En la Liturgia, Dios habla asu Pueblo y Cristo sigue anunciando el Evangelio: Lecturas bíblicas... Sermón... Los mismos signos significan realidades divinas: Pan, vino, agua, cruces, imposición de las manos... (Art. 33; 34; 35.)

2.— **Historia.** La Liturgia es el órgano principal del magisterio ordinario de la Iglesia. Esta enseña, en forma comunitaria y colectiva, para todos los presentes. Es una enseñanza **jerárquica**: controlada por la Jerarquía. **Universal**: en todas partes se da todos los días la misma lección: en la Misa, Bautismo, Confesión...

3.— Enseñanza **viva**: presentando y recordando el Misterio de Cristo: Pasión, Muerte, Resurrección... A través del Año Litúrgico... Nos hace vivir esos Misterios: en el Bautismo, nos hace hijos de Dios; en la Misa nos hace adorar a Dios...

El dogma no se enseña como una clase; es vida divina en nosotros.

La Iglesia ha formado a los pueblos cristianos con su Liturgia.

## TEMA OCTAVO

### FOMENTO DE LA ACCIÓN PASTORAL LITÚRGICA

1.— El Movimiento Litúrgico es "un signo de las disposiciones providenciales de Dios sobre nuestro tiempo"... ¿Por qué? Sus características: Espíritu comunitario; el pueblo quiere participar en la vida pública; una religiosidad más sincera; más contacto con la Sagrada Escritura... Conciencia de Iglesia viva... (Art. 43.)

2.— Para fomentar esta acción pastoral litúrgica el Concilio ordena que se establezca una **COMISIÓN LITÚRGICA**... (Art. 44; 45; 46.). Su misión: en nombre del Episcopado.

En la Argentina, existe. Ya antes del Concilio, había ordenado el Directorio Litúrgico Pastoral del Episcopado Argentino, para la

participación activa de los fieles en la Santa Misa. Además: publicó "PADRE SANTO", que realiza las normas contenidas en el Directorio y "GLORIA AL SEÑOR", que contiene los cantos. Las disposiciones del Directorio coinciden, casi exactamente, con la Constitución. Es de suma importancia que todas nuestras Parroquias implanten y perfeccionen ese método de participar en la Misa.

3.— ¿Qué resolución tomaremos, en concreto, para aplicar el Directorio? (Cada Párroco indicará a sus fieles el **programa de acción** que piensa desarrollar. ¿No se podría abrir una **Escuela de Guías**, preparando a algunas personas para guiar la Misa?...)

## TEMA NOVENO

### EL MISTERIO DE LA EUCARISTÍA (Capítulo II)

1.— Leer pausadamente el Art. 47. Explicar que la Misa es el **acto central** de la Liturgia y de la Iglesia: Por eso, hay que darle importancia enorme. ¿Qué es el **Misterio de la Eucaristía**? Explicarlo con las palabras de la Constitución.

a) Es el "**Misterio**", por excelencia... (Ver el tema segundo). Misterio de Fe, que **perpetúa** el Sacrificio de la Cruz. (Es un tema difícil, que explica bien: ROGUET. "LA MISA". P. 101). Lo esencial del sacrificio es **unirnos con Dios** y procurarnos la suprema felicidad. Cristo, Supremo Sacerdote, al ofrecerse al Padre, como víctima en la cruz, y morir, con su **obediencia** hasta la muerte, reparó la rebelión del pecado, y con su amor nos devolvió la amistad y la gracia de Dios. La inmolación en la cruz fue el **medio** con que reunió a la humanidad con su Padre. O sea: hay que explicar que la muerte en la cruz fue un verdadero sacrificio.

2.— Ahora quiere que **participemos en ese sacrificio**. Para eso, instituye la Eucaristía como un sacrificio, bajo los signos de Pan y Vino. a) Un personaje oficial: un sacerdote... b) Una ofrenda mandada por Él: pan y vino... c) En un altar consagrado: en esa piedra son consagrados los dones... d) Comemos ese pan convertido en el Cuerpo y la Sangre de Jesús... **Resultado**: conseguimos el fin esencial: unirnos con Dios uniéndonos a la Humanidad de Cristo.

3.— Sin detenernos mayormente en el concepto abstracto de "sacrificio", ex pongamos que la Eucaristía es la renovación de la Cena Pascual, es un Banquete Pascual, el Memo-

rial de la Muerte y Resurrección de Cristo: "Haced esto..." y una **realización** de la obra de la Redención.

## TEMA DÉCIMO

### LA EUCARISTÍA ES EL BANQUETE PASCUAL

1.— Ha sido instituída durante una cena. **Es nuestra comida:** se hace con el pan y el vino. Hay una mesa. Mantel. El sacerdote repite la invitación: "Tomad... comed..." Se come, no una vez al año, sino cuando el organismo lo necesita. Nos rodean mil enemigos. Nuestro camino hacia el cielo es fatigoso... **Figuras:** 1) El Maná del desierto... 2) Elías y el pan que le dio el Ángel... (Reg. I. XIX, 1-8). 3) Multiplicación de los panes. (Jn. 6, 49...)

2.— Es "vínculo de caridad" y "signo de unidad", dice la Constitución. El pan representa a toda la humanidad: los granos se juntan, se muelen, se cuecen... Un solo pedazo de pan supone el trabajo de muchos oficios: agricultores, harineros, molinos, panaderos... Puesto el pan en la mesa, el padre lo distribuye... Estos, comiendo el mismo pan, **comulgan**, es decir, se unen en el pan... El pan, convertido en el Cuerpo de Cristo, es el sacramento de la unión común de todos, en Cristo, con el Padre. Además, Cristo se comparó al trigo: Si se entierra lleva mucho fruto. (Jn. XII, 24). Cristo, muerto, resucitó, fructificó en infinitud de hermanos... En el Sacramento del Sacrificio: "El alma se llena de gracia". Y se nos da una prenda de la gloria venidera...

3.— Así se explica lo que dice el DIRECTORIO. N° 59: la asamblea debe agruparnos en torno al altar... N° 60: la Eucaristía se ha de celebrar con **alegría**... simboliza la unidad de toda la Iglesia.

## TEMA UNDÉCIMO

### LA SANGRE DE LA NUEVA ALIANZA..

1.— "Sacrificio Eucarístico de su Cuerpo y de su Sangre..." llama la Constitución a la Eucaristía. En la consagración del vino, el sacerdote dice: "Este es el cáliz de mi Sangre... **Sangre de la nueva alianza**..." El vino completa el símbolo del pan. En los ritos de la Iglesia Latina, los fieles no beben el cáliz. Lo hace el sacerdote en su nombre. Pero, es necesario que entiendan su significado.

La historia de Israel nos da la primera

idea. **Alianza** es el anillo que simboliza la unión de los esposos. el Pueblo de Dios estaba unido a Él por una alianza, un pacto. Concluída por Moisés, fue **sellada por la sangre** del sacrificio. Cristo profulga también una nueva ley: el Amor. La sella con la sangre propia. Por eso, la Sangre de Cristo, presente en la Eucaristía, no realiza sólo la unión de cada alma con Dios; realiza también la unión de **todo el pueblo**, de toda la Iglesia, de todo el mundo con Dios. La Misa es el Sacrificio de toda la Comunidad.

2.— Leamos el Art. 48, que saca una consecuencia muy importante de esta doctrina: si el sacrificio es comunitario, debemos participar... Ofrecer la hostia **con** el sacerdote y sobre todo, a nosotros mismos... uniéndonos con Dios, y entre nosotros...

3.— Recordemos, además, el sentido que tiene el "cáliz" comparándolo con la "sangre". La copa o el cáliz servía para recoger la sangre del sacrificio y hacer una ofrenda religiosa a Dios. La sangre era un "precio" por los pecados. "Sangre preciosa". Por eso, varias veces leemos en el Evangelio que "cáliz", significa la Pasión, su Sacrificio. "Pase de mí este cáliz..." (Mt. 26, 39). La copa es el amor. La sangre es el sufrimiento. El sufrimiento debe hacerse con amor. Este debe probarse con el sufrimiento. Lo que hace el sacrificio, es la unión del sufrimiento con el amor; en la presentación de la sangre, bajo las especies del vino, en la copa. Esta Sangre sella la Alianza Nueva.

## TEMA DUODÉCIMO

### NUESTRA PARTICIPACION EN LA MISA

1.— Insistamos un poco más en el Capítulo Segundo de la Constitución. Veamos cómo entiende el Concilio nuestra **participación** en la Misa:

Ante todo, los fieles deben **comprender** el Misterio de Fe a través de los ritos y oraciones. Toda la Liturgia, en especial, la Misa, es un signo de Cristo que actúa como nuestro sacerdote y Mediador... Precisamente, para hacer más fácil esta participación, el Concilio quiere la reforma del Ordinario de la Misa: Simplificando los ritos... (Art. 49-50).

2.— El Concilio da una importancia nueva a la **Palabra**: quiere que el pueblo lea las partes más significativas de la Escritura, que no se omita nunca el sermón: que el pueblo dé igual importancia a ambas partes de la Misa... "La Fe viene por el oído..."

3.— Otras maneras de participar: La "ora-

ción en común", art. 53; la Comunión en la Misa después del sacerdote; se permitirá el uso de la lengua vernácula en algunas partes de la Misa; puede concederse en algunos casos la Comunión bajo ambas especies. (Artículo 55). La "Concelebración", permitida más ampliamente, manifiesta apropiadamente la unidad del sacerdocio. Unamos a todo ello, la **unanimidad** de la Oración en común, del canto, de las actitudes externas, de las que habla el Directorio (Nº 70-96), y tendremos una idea precisa de la "FIESTA" a que blo, si lo educáramos en este sentido de la asistirla, todos los Domingos, nuestro Pueblo Liturgia.

#### TEMA DÉCIMOTERCERO

### LOS SACRAMENTOS SON ACTOS DE CRISTO

1.— Recordemos lo que hemos dicho de la Liturgia, en general, "**la Liturgia es una acción de Cristo**". Cuando un Sacerdote bautiza, es Cristo quien bautiza. La Constitución dice en el art. 61 que los Sacramentos reciben su fuerza del "Misterio Pascual" de la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo... Esto indica que la Liturgia es la presencia operante de Cristo bajo los **signos sacramentales**.

Ahora bien: los Sacramentos son "**signos sensibles**", precisamente porque son "**acciones de Cristo**". Significan la gracia y la **producen** porque "Cristo está presente... en su Iglesia y opera en ella el Misterio de la Redención, bajo los signos y por ellos.

Se nos abre todo un mundo nuevo: cada uno de los Sacramentos es una etapa más de nuestra incorporación al Misterio de Cristo, hasta llegar a su plenitud en la gloria.

2.— La Constitución indica el **camino** para comprender la naturaleza de cada Sacramento: los **signos sacramentales**: el agua engendra a la vida nueva, el pan alimenta, la imposición de las manos confiere autoridad, la unción de los óleos es signo de gracias especiales.

3.— La Constitución señala los **efectos de los Sacramentos**: la Santificación de los hombres, la edificación de la Iglesia, el Cuerpo de Cristo, (p.e. por el Bautismo, el Orden Sacerdotal...) y el culto de Dios. **En cuanto signos** que significan algún aspecto del Misterio de Cristo, tienen un fin pedagógico, instruyen y educan. Suponen la fe, pero la alimentan. En una palabra: son el alimento de la vida cristiana. Para comprender la grandesa de los Sacramentos: repasar los

Art. 4 y 5: El primer "sacramento" es la **HUMANIDAD DE CRISTO**, "instrumento" de toda salvación; de su costado nació "el Sacramento admirable de la Iglesia". Los siete sacramentos son las siete funciones esenciales del organismo viviente de la Iglesia.— Se comprenderá mejor la relación de los Sacramentos con el Misterio Pascual, si se tiene en cuenta que el Concilio desea que la administración de algunos sacramentos se haga durante la Misa (Confirmación, matrimonio... Orden). Los sacramentos nos ponen en contacto con Cristo.

#### TEMA DÉCIMOCUARTO

### EL VERDADERO METODO DE LA CATEQUESIS SACRAMENTAL

1.— Los Sacramentos, "**en cuanto signos**", tienen también un fin pedagógico: esta frase de la Constitución abre el camino a una nueva pedagogía sacramental. En vez de explicar el "misterio" de cada sacramento independientemente de los ritos, p. e., por conceptos abstractos tomados de la Teología dogmática, la Constitución sugiere el retorno a la **catequesis tradicional**, a saber, explicar el misterio a través de los ritos. La catequesis debe hacerse **más bíblica**, centrarse en el "misterio pascual", tal como se presenta en las etapas de la historia de la salvación. Los sacerdotes y el Pueblo de Dios deben familiarizarse más con la catequesis "mistagógica", basada en la interpretación misma de los ritos, como se hacía en la época patristica primitiva; pero no debemos descuidar la crítica bíblica y teológica y atender al lenguaje de los símbolos que, por ser de origen netamente popular, tienen un fondo psicológico muy importante. N. Señor, cuando eligió estos símbolos, tuvo presente la mentalidad del pueblo.

2.— Este fin pedagógico es indicado por el **GUIA**, en el libro: **PADRE SANTO** y las **GUIAS**. Son amonestaciones sobrias que llaman la atención sobre un rito o un texto y nos sugieren nuestra actitud frente al mismo. "Nos ponemos de pie... Contestamos al saludo del sacerdote..." Los fieles no deben tomar a mal estas sugerencias: no se trata de uniformar una masa, sino de dar un **sentido comunitario** a la participación del Pueblo.

3.— Esto nos lleva a considerar otro aspecto: no pocas veces algunos Devocionarios dejan el texto litúrgico y lo sustituyen con otro texto, p. e., para preparar al pueblo a la Comunión... Es un error: nada mejor

que el rito mismo y el texto litúrgico para participar consciente y fructuosamente en la acción litúrgica. Es un error querer rezar el Rosario durante la Misa, o "amenizar" la Misa con cánticos que nada dicen con respecto

al momento de la celebración. En la Misa sólo debe rezarse la Misa, lo mismo respecto al momento de la celebración. En la Misa sólo debe rezarse la Misa, lo mismo respecto a las demás celebraciones sagradas..

## MOVIMIENTO DE CURIA

### Licencias

Marzo

Victorio Cattarossi, Luis P. Gastaud, Vitoldo Palubinskas, Manuel López, Eusebio Gutierrez, Marcos de Leiza, José Fco. Ghio.

### Títulos

- 3-3 Rvdo. P. Germán Lipps, **Confesor Ordinario** de la V. Comunidad de Hnas. del Hospital de Balcarce.
- 10-3 Pbro. José Santos, **Confesor Extraordinario** de la V. Comunidad de Hermanas del Hospital de Necochea.  
Rvdo. P. Manuel López, **Confesor Extraordinario** de San Antonio María Gianelli.
- 12-3 Se encarga a la V. Comunidad de Padres Franciscanos la **atención interina de la Capellanía** de la Escuela Rural San José.
- 17-3 **Vicario Sustituto** de Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Pompeya al Rvdo. Padre Sebastián de Goñi.
- 2-4 **Vicario Cooperador** de Miramar al Sr. Pbro. Vitoldo Palubinskas, **Capellán del Colegio Ntra. Sra. de Luján** al Sr. Párrroco de Miramar.
- 7-4 **Confesor Ordinario** del Colegio Ntra. Sra. de Luján, al Rvdo. Padre Pablo Bussolini.
- 14-4 **Vicario Cooperador** de la Sagrada Familia al Rvdo. P. José Francisco Ghio.
- 20-4 **Vicario Cooperador** de Santa María del Carmen de Necochea al Sr. Pbro. Luis Maidana.
- 23-4 **Vicario Sustituto** de Nueva Pompeya al Rvdo. Padre Florentino de Izu.
- 14-5 **Confesor Ordinario** de la V. Comunidad de Hermanas del Hospital de Miramar al Rvdo. Padre Pablo Bussolini.

### Letras

- 11-5 Al Sr. Pbro. Antonio Zagar **para ausentarse** a la Arquidiócesis de Concepción en Chile, hasta el 31 de diciembre.

### Permisos

Marzo

- 3 **Facultad de celebrar misa sin ayudante** cuando sea difícil obtenerlo, a los Padres de Villa La Colombiere.
- 10 **Para trasladar el oratorio de manera provisoria** a la V. Comunidad de Hermanas Siervas de María.
- 17 A la Parroquia de la Sgrda. Familia para **celebrar una misa sub dñu.**  
**Dispensa de proclamas matrimoniales** en favor de Vicente Adolfo Calla y Teresa Isabel García.  
**Facultad para retener la colecta Pro Universidad Católica** de Mar del Plata, con obligación de comunicar lo recaudado, a la Parroquia de San José.  
**Para leer libros prohibidos** por razón de estudios al Sr. Carlos Raúl Porto.
- 18 Para que los Padres Capuchinos de Necochea puedan celebrar **dos misas en horas postmeridianas.**  
A las Rvdas. Hermanas de Stella Maris para realizar **una colecta** en Chapadmalal a favor de las Misiones.
- 23 A los Padres de la Compañía de Jesús, facultad de **misa vespertina diaria** con justa causa.

Abril

- 1 **Licencia para Ingresar en la Facultad de Filosofía** al Padre Enrique Budrewicz.
- 9 Al Colegio Justa Silvia Mayora para que se pueda **celebrar la santa misa en el patio del Colegio** durante la novena a la Divina Pastora.  
**Dispensa de proclamas matrimoniales** a favor de Jorge Alberto Girolmini y Beatriz Julia Pontano.
- 13 **Una Misa Vespertina** en el Hogar García Landera.  
**Kermesse en el Colegio Don Bosco** los días 25 y 26 de abril y el 1º, 2, y 3 de mayo.  
Para que el Rvdo. P. Eusebio Gutiérrez **dirija unos Ejercicios Espirituales a las**

Rvdas. Hermanas del Inst. Unzué.

- 20 Para **retener las colectas imperadas de orden diocesano**, excepto las destinadas al seminario.
- 21 Al Padre Jesús José Domaica para celebrar una misa de campaña con motivo de la marcha del Movimiento Juvenil Católico.

#### Mayo

- 8 Para que tres Hermanas del Inst. Stella Maris puedan **permanecer fuera de la clausura** durante los Ejercicios Espirituales de las alumnas.
- 13 **Misa Vespertina y diversas misas en lugar no bendecido** en el día de Pentecostés,

Instituto S. Vicente

- 14 Abrir un Oratorio Semipúblico en Alvarado N° 202, Casa de las Hnas. Carmelitas Descalzas Misioneras.
- 18 **Dispensa del rezo del Oficio Divino** a los Sres. Sacerdotes José De Luis, Antonio Giammarino, Jesús José Domaica, Pedro María Arburúa, Manuel Bustabad, Javier Oroz y Juan Marsiglio.
- Dispensa del ayuno Eucarístico** en cuanto a líquidos no alcohólicos, antes de la segunda misa.
- 26 **Facultad de absolver en el caso del canon 2350-1**, al Sr. Pbro. Vitoldo Palubinskas.

## JORNADAS SACERDOTALES

#### Mayo

Después de participar en las reuniones del Consejo para la aplicación de la Constitución de la Liturgia en Roma, el Excmo. Sr. Obispo Diocesano, Mons. Dr. Enrique Rau, se reunió con los sacerdotes de la Diócesis para tratar los siguientes puntos, después de la plática espiritual dirigida por el Rvdo. Padre Manuel López OSA.:

- 1) La Constitución de la Liturgia promulgada por el Concilio Vaticano II exige una conversión, una reforma de mentalidad, ya que en ella se ve claro que la Liturgia no es un rito sino el Misterio Pascual presente en el rito o celebración Litúrgica.
- 2) Principios o normas que orientan las aplicaciones que llevará a cabo la Comisión Posconciliar para la Liturgia.
- 3) Plan de reforma litúrgica para la República.
- 4) Medios para canalizar en la Diócesis los esfuerzos a realizar para la aplicación de las normas litúrgicas promulgadas o a promulgarse en el ámbito nacional.
- 5) Rescripto de la Santa Sede sobre la posibilidad de cumplir con el precepto dominical desde el mediodía del sábado, debi-

do a las circunstancias peculiares del turismo.

- 6) Orientaciones para conseguir la dispensa o conmuta del Oficio Divino.

Estuvieron presentes: los Monseñores J. José Denicolay, Nicasio Durán, José Marcón, Pedro Pizzolato y José De Luis. Los Señores Sacerdotes Manuel López, Lorenzo Zuchegna, Rafael Talierno, Jorge Abel López, Vicente Romé, Javier Oroz, Joaquín de San José, Francisco Vidaurreta, Sebastián de Goñi, Pablo Bussolini, Luis Maidana, Santiago Salustio, Justo Delgado, Juan Ivrou, Carlos Silvestri, Luis José Gutiérrez, Carlos Espejo, Juan Marsiglio, Francisco Ardanaz, Vitoldo Palubinskas, Manuel Bustabad, Antonio Rybar, Cándido Gabiña y la totalidad de la Comunidad de Padres Jesuitas.

Comunicaron su ausencia: Juan Martín Zábala, Anselmo Grosso, Antonio Giammarino, Andrés Etchezahar, José Brullo, Alfredo Ardanaz, y Pedro María Arburúa.

Mayo 12 de 1964

#### Junio

Presidida por el Sr. Obispo Diocesano, Mons. Dr. Enrique Rau, se realizó la Jornada Sacerdotal, en dependencias del Obispado

Presentes: Monseñores Juan José Denicolay, Juan Martín Zabala, Nicasio Durán, Pedro Pizzolato, José Marcón y José De Luis.

Señores Sacerdotes: Bonaventura Minguez, Juan Marsiglio, Rafael Taliercio, Joaquín de San José, Pablo Bussolini, Enrique Budrewicz, Carlos Silvestri, David de la Virgen del Carmen, Carlos Espejo, Carlos Gelás, Carlos Ayestarán, Francisco Ardanaz, Pedro María Arburúa, Vitolo Palubinskas, Javier Oroz, Leonardo Llosa, Jesús José Domaica, Boris Koman, Sebastián de Goñi, Jesús Oría, Juan de Legaria, Vicente Romé, Roberto Wilkinson, Manuel Bustabad, Justo Delgado, Santiago Salustio, Rubén Mario Matías, Cán-

dido Gaviña y la Comunidad de Padres Jesuitas.

Un equipo de Sacerdotes de la Compañía de Jesús, residentes en Villa La Colom-bieré de Mar del Plata, desarrolló el tema oportunamente anunciado, dividiéndolo en 2 partes:

- 1.— EL MISTERIO PASCUAL en la Liturgia
- 2.— En torno a una mas fructuosa participación nuestra y del pueblo en la celebración litúrgica.

Las dos partes fueron seguidas de diálogo.

Mar del Plata, junio 9 de 1964

# **SANTA CECILIA**

**SANTERIA — LIBRERIA CATOLICA — REGALOS**



Invitamos a los Sres. CURAS PÁRROCOS, RELIGIOSOS y RELIGIOSAS  
a visitar nuestra CASA:

Rivadavia 2759 - T. E. 36328 - Mar del Plata - Al lado de la Catedral

## **COLEGIO HUMANISTA**

— DE —

### **ESTUDIOS SECUNDARIOS** (C. H. E. S.)

Una educación integral para formar el espíritu del adolescente en los  
valores de la concepción cristiana del mundo y de la vida

#### **PLAN DEL BACHILLERATO INTEGRAL**



**Entre Ríos 2424 — T. E. 21400**

**RUBEN OSVALDO VESPA**  
Abogado



**Diagonal Pueyrredón 2965**  
(5º P. - 24 B) - T. E. 31083  
**J. J. Paso 2283 - T. E. 42347 - Mar del Plata**

**ARTURO VASQUEZ AVILA**  
Contador Público Nacional



**Stgo. del Estero 1944 - T. E. 28563**

# Librería y Papelería MAR DEL PLATA

de BERNARDO MARRUPE



**El más amplio surtido en:**

**MATERIAL DE PRIMERA COMUNION**

- Papelería Comercial
- Literatura - Filosofía
- Teología - Pedagogía
- Economía - Derecho
- Textos Primarios
- Secundarios y Universitarios



Santiago del Estero 1641

T. E. 34684

Mar del Plata

Flores

**"EL ROSEDAL"**

PLANTAS

San Martín 3166-72

T. E. 21915

MAR DEL PLATA

estudio contable impositivo

contador público nacional

lilen v. zoratti

encargado

edy f. zoratti

edificio banco provincia

san martin 2583 piso 7 of. 710

tel. 22732 - mar del plata

## **INSTITUTO DE ENSEÑANZA LIBRE**

Cursos libres del secundario con Asistencia Psicopedagógica

**DEPARTAMENTO DE PSICOTECNIA Y ORIENTACION VOCACIONAL**

Avda. Colón 3031

T. E. 27838

MAR DEL PLATA

## Instituto de Fractura y Cirugía Ortopédica MAR DEL PLATA

Dres. ENRIQUE DIAZ MALLEA

GABRIEL SERRA

ROMUL TAMINI

**Av. LURO 2612**

**T. E. 26807**

**MAR DEL PLATA**

|                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Un Marco de</p> <p><b>B A T T A Z Z I</b></p> <p>Varillas - Marcos - Láminas</p> <p>•</p> <p>Sucursal: RIVADAVIA 2320<br/>T. E. 32440 Mar del Plata</p>                                                             | <p>Peinados</p> <p><b>V A Z Q U E Z</b></p> <p>•</p> <p>Bolívar 2523 T. E. 32024<br/>MAR DEL PLATA</p> |
| <p><b>Farmacia INDEPENDENCIA</b><br/>Frente a la Asistencia Pública</p> <p><b>De PEDRO A. ZACCAGNI</b><br/>T. E. 20268 - 20377</p> <p><b>FARMACEUTICOS</b><br/>María C. Zaccagni - Jorge A. Zaccagni</p>               | <p><b>DONACION</b></p> <p><b>FAMILIA ARBIZU</b></p>                                                    |
| <p><b>HORACIO LEDESMA &amp; Cía.</b><br/>Alquileres - Remates - Comisiones</p> <p>•</p> <p><b>MAR DEL PLATA</b><br/>Santa Fe 1740 T. E. 36422</p>                                                                      | <p><b>DONACION</b></p>                                                                                 |
| <p><b>ALFAJORES</b></p> <p><b>Trassens</b></p> <p>Administración y Ventas<br/><b>SANTA FE 1726</b><br/>Tel. 25320</p> <p><b>MAR</b><br/>del<br/><b>PLATA</b></p> <p>Fábrica<br/><b>BOLIVAR 4013</b><br/>Tel. 32340</p> |                                                                                                        |

Editorial PFO XII (Obra Don Orione) - Matheu 3349 Mar del Plata